

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14887** *ORDEN INT/2095/2003, de 14 de julio, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil don José Fernando Abos Coto, en el Mando de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil (Madrid), con motivo de su pase a la situación de Reserva.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de División de ese Cuerpo don José Fernando Abos Coto, en el Mando de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos el día 27 de julio de 2003, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de julio de 2003.

ACEBES PANIAGUA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**14888** *ORDEN APA/2096/2003, de 14 de julio, por la que se corrige la Orden APA/1927/2003, de 30 de junio, por la que se acuerda el nombramiento de don Carlos Aranda Martín como Subdirector general de Industrialización y Comercialización Agroalimentaria.*

Advertido error en el texto de la de APA/1927/2003, de 30 de junio, publicado en el B.O.E. del día 11-07-2003, por la que se acuerda el nombramiento de don Carlos Aranda Martín como Subdirector general de Industrialización y Comercialización Agroalimentaria, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 27243.

En el encabezamiento, donde dice: «Orden APA/1927/2003, de 30 de junio, por la que se acuerda el nombramiento de don Carlos Aranda Martín como Subdirector general de Industrialización y Comercialización Alimentaria»; debe decir: «Orden APA/1927/2003, de 30 de junio, por la que se acuerda el nombramiento de don Carlos Aranda Martín como Subdirector general de Industrialización y Comercialización Agroalimentaria».

En el texto de la Orden, línea 6, donde dice: «para el puesto de trabajo de Subdirector general de la Subdirección General de Industrialización y Comercialización Alimentaria»; debe decir: «para el puesto de trabajo de Subdirector general de la Subdirección General de Industrialización y Comercialización Agroalimentaria».

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Ministro, P. D. (O. M. 31-03-2003; B.O.E. 03-04-2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14889** *ORDEN SCO/2097/2003, 8 de julio, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden SCO/1238/2003, de 15 de abril.*

Por Orden de 15 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso y valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por este Ministerio a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión se formalizará ante el Subdirector general de Recursos Humanos (Paseo del Prado, 18-20, 2.ª planta, Madrid) para los puestos adscritos a este Departamento, ante el Secretario General (calle Alcalá, 56, Madrid) para los puestos dependientes de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, y ante la Directora del Instituto Nacional del Consumo (calle Príncipe de Vergara, 54, Madrid) para los puestos dependientes del Instituto Nacional del Consumo.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de julio de 2003.—La Ministra, P. D. (O. 4-10-02; B.O.E. 17-10-02), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.